



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6581/01.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

S/RECATORIZACION.-

T.I./PEREYRA ILDA RAMONA.-

DICTAMEN N° 016 / 02 ..

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 28/29.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice, "Categoría 15 (Rama Servicios Generales) -Ley 643-, pasará a revistar en la Categoría 15 de la Rama Administrativa, encuadrado en el artículo 23 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-" por lo siguiente "Categoría 15 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, encuadrado en el artículo 23 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.-", atento de lograr una correcta redacción del Acto Administrativo.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno
l.j.v.-

Santa Rosa, 03 ENE 2002



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
SESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE